

**DE LA SEGUNDA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO:
POR EL QUE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A QUE
CONSIDERE LA REUBICACIÓN DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL
MATERNO.**

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL
MATERNO EN SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 2 de Junio de 2010, fue turnada para su análisis una Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Secretario de Salud Federal y al Secretario de Salud del Estado de Guanajuato a reubicar el proyecto de la construcción del hospital materno en San Luis de la Paz, Guanajuato por representar mejores condiciones de accesibilidad e infraestructura para la población y de ahorro presupuestal para el ayuntamiento de dicho municipio, suscrita por el Senador Francisco Arroyo Vieyra del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión pública celebrada por la Comisión Permanente de fecha 2 de junio de 2010, el Senador Francisco Arroyo Vieyra del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Secretario de Salud Federal y al Secretario de Salud del Estado de Guanajuato a reubicar el proyecto de la construcción del hospital materno en San Luis de la Paz, Guanajuato por representar mejores condiciones de accesibilidad e infraestructura para la población y de ahorro presupuestal para el ayuntamiento de dicho municipio

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El promovente señala en su documento en estudio que la Secretaria de Salud Federal en coordinación con la Secretaria Estatal tiene programado la construcción de un Hospital materno, el cual se ubicaría en el entronque de las carreteras federales 57 y 110, es decir a 8 kilómetros de distancia de la cabecera municipal, siendo esta donde se concentra el cincuenta por ciento de la población del municipio.

Menciona que el proyecto incluye la construcción de dos vialidades de acceso por carreteras federales: 57 (acceso principal con una longitud de 760 ml) y 110 (acceso secundario con una longitud de 450 ml, del cual no se tiene certeza de liberación de derecho de vía en su totalidad), y la dotación de los servicios de agua potable, drenaje y pluvial, así como suministro eléctrico, no incluye lo referente a la liberación del predio.

Además de la falta del diseño, proyecto y construcción de la planta potabilizadora de agua, ni de los pozos de absorción propuestos por el consultor para la infiltración de aguas pluviales y residuales tratadas debido a que en la zona no se presentan escorrentías superficiales naturales por lo que el agua se anegaría, teniendo que contemplar el abastecimiento de todos los servicios básicos

SEGUNDA.- El predio elegido para la construcción del hospital Materno se encuentra a 14 kilómetros de la cabecera municipal, efectivamente como lo señala el promovente sobre la carretera federal 57 a la altura del kilómetro 88 y sobre la carretera 110 a la altura del kilómetro 8.5.

El lugar que proponen para ubicar el proyecto del hospital materno sería en las zonas aledañas al Hospital Regional en San Luis de la Paz, que solo se encuentra a dos kilómetros de la cabecera, mismo que como señala el promovente ya cuenta con la infraestructura necesaria para su operación.

En ese mismo orden de ideas, organismos como el Frente ciudadano de la salud del Noreste ha manifestado su opinión a favor de la reubicación del hospital, además este último señaló que la mayor parte de los habitantes de San Luis de la Paz, tanto del área urbana como rural, son personas de escasos recursos que enfrentan las dificultades de trasladarse cada día hasta el Hospital General, lo que tiene que ser tomado en cuenta dada la lejanía del otro hospital.

TERCERA.- Los integrantes de la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, coinciden en que el derecho a la salud es una garantía consagrada en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se considera viable realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, toda vez que es dentro de su ámbito de su competencia la reubicación del proyecto, analice la posibilidad de ubicar el proyecto del Hospital Materno Infantil en cercanías del Hospital Regional, ya que se cuenta con mejores condiciones para su construcción.

Ante las consideraciones expuestas, esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto y apego a la división de poderes, exhorta al Secretario de Salud del Estado de Guanajuato, a que considere la reubicación del proyecto de la construcción del Hospital Materno cerca del Hospital Regional de San Luis de la Paz, por presentar mejores condiciones de infraestructura y accesibilidad para la población, así como un ahorro presupuestal.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los tres días del mes de agosto del año dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN